

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2023.

En la Ciudad de México, sito en el Palacio Legislativo de San Lázaro a las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2023, con la asistencia de las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación: Mtra. María Esther Azuela Gómez, Lic. Enrique Galván Ochoa, Lic. Andrés Norberto García Repper Favila, Lic. Evangelina Hernández Duarte, Dr. Ernesto Isunza Vera, Dr. Sergio López Ayllón y Dra. Araceli Mondragón González; se abordaron los siguientes asuntos:

1) Aprobación del acta de la reunión de trabajo del 21 de febrero de 2023.

Se sometió a consideración de las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación el acta de la reunión de trabajo del 21 de febrero de 2023, la cual fue aprobada.

2) Proyecto de lineamientos para el funcionamiento de los trabajos del Comité Técnico de Evaluación.

Las y los integrantes del Comité analizaron y realizaron diversas modificaciones al proyecto de lineamientos. Se integraron las modificaciones presentadas y se aprobó por unanimidad. Se acordó asimismo que se publique en el microsítio del Comité.

3) Oficio de prevención para los aspirantes que no presentaron la documentación completa.

En atención a lo dispuesto por el numeral II de la "Primera fase: Revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales", de la "ETAPA SEGUNDA. DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES", de la Convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se aprobó el Acuerdo de prevención por las y los integrantes del Comité.





4) Procedimiento, criterios y distribución de expedientes para verificar el cumplimiento de requisitos legales de las y los aspirantes.

Las y los integrantes del Comité, acordaron lo siguiente:

a) Por lo que hace al procedimiento y distribución de expedientes:

- Se realizará una revisión exhaustiva de los expedientes para verificar su conformación y asegurar que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley y la Convocatoria.
- Los expedientes serán distribuidos de manera equitativa y aleatoria entre las y los integrantes del Comité, de la siguiente manera:
 - Se designó al Dr. Ernesto Isunza Vera, para implementar la asignación equitativa y aleatoria de los expedientes.
 - A partir de los 664 folios de las personas que completaron el proceso de registro se asignaron 95 folios a cada una de las personas integrantes del Comité Técnico de Evaluación, excepto a una persona a la que se le asignaron 94 folios.
 - Se ordenó del 1 al 7 de manera alfabética (apellido paterno) a las personas integrantes del Comité Técnico de Evaluación y, utilizando la función "aleatoria entre" del programa informático Excel, se corrió el algoritmo de dicha función (Mersenne Twister:MT19937) las veces necesarias para la asignación de los 664 folios entre las 7 personas evaluadoras.
- En caso de ser identificado un conflicto de interés por parte de un integrante del Comité, se hará del conocimiento del resto de los integrantes y se asignará el o los expedientes, a otro integrante considerando no generar un nuevo conflicto de interés y cuidando la distribución equitativa de documentos.
- Al término de la revisión las y los integrantes del Comité, en su caso, harán el o los proyectos de Acuerdo de prevención que correspondan, para que en reunión de trabajo sean aprobados y rubricados.

b) Por lo que hace a los criterios:

- Para la revisión exhaustiva de los expedientes, se acordó unificar criterios respecto a lo siguiente:
 - ✓ Formato de carta de solicitud de registro con firma autógrafa.
 - ✓ Exposición de motivos, con una extensión no mayor a 10 cuartillas.
 - ✓ Currículum Vite con fotografía reciente, firmado.
 - ✓ Currículum Vite versión pública donde consiente su divulgación.
 - ✓ Copia certificada del acta de nacimiento. Las actas emitidas por el registro Civil no requieren certificación notarial.
 - ✓ Copia certificada ante notario del anverso y reverso de la credencial del INE.
 - ✓ Copia certificada ante notario del título profesional o de cédula profesional. Se deberá incluir el título o cédula de licenciatura con antigüedad mayor a cinco años, por ser este el requisito legal. Los títulos o cédulas de maestría o doctorado serán consideradas documentos complementarios.
 - ✓ Formato con firma autógrafa en la que manifiesta diversos elementos de la convocatoria.
 - ✓ Carta con firma autógrafa donde acepta las bases de la convocatoria.
 - ✓ Ensayo de autoría inédito en relación con la función estatal del INE y su contribución a la democracia, así como los retos que enfrenta.
 - ✓ Copia de textos de la autoría exclusiva de la persona aspirante sobre el sistema electoral mexicano.
 - ✓ Aviso de privacidad.
 - ✓ Formato consentimiento derechos de autor.
 - ✓ Otros documentos.

5) Solicitud de antecedentes a la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Por acuerdo de las y los integrantes del Comité se solicitó a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, documentos del anterior proceso de elección de consejeras y consejeros electorales que concluyó el 22 de julio de 2020.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

6) Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En atención a la resolución de la Sala Superior del órgano jurisdiccional electoral del 22 de febrero de 2023 en donde modifica la "*Convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032*", por lo que hace a la integración de la quinteta de la presidencia la cual debe integrarse exclusivamente por mujeres en conformidad con la alternancia de género, este Comité Técnico determinó esperar la actuación que realice la Cámara de Diputados por conducto de sus órganos de gobierno y esperar la determinación camaral que proceda en su caso.

7) Sesión Pública para el próximo viernes 24 de febrero.

Con fundamento en el numeral 4 de la Etapa Primera. Del registro de las y los aspirantes, de la Convocatoria, la Secretaría General de la Cámara de Diputados entregará al Comité Técnico de Evaluación el 24 de febrero de los corrientes los folios y la documentación de las personas aspirantes registradas mediante el sistema que se habilitó para tal efecto. El Comité acordó celebrar una sesión pública para recibir la documentación.

8) Comunicado de prensa.

Con el acuerdo de las y los integrantes del Comité se aprobó el comunicado de prensa derivado de la reunión del día de hoy, el cual será publicado en el micrositio del Comité Técnico.

9) Asuntos Generales.

Se acordó que los asesores que colaboren con las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación tendrán que suscribir una carta de confidencialidad para guardar la secrecía que se requiere respecto al procedimiento para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del INE para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032.





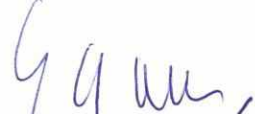



- 10) Se dio por concluida la reunión a las 15:30 horas y se acordó la siguiente para el próximo viernes 24 de febrero del año en curso a las 13:00 horas.

FIN DE LA REUNIÓN



Mtra. María Esther Azuela Gómez
Integrante



Lic. Enrique Galván Ochoa
Integrante



**Lic. Andrés Norberto García
Repper Favila**
Integrante



Lic. Evangelina Hernández Duarte
Integrante



Dr. Ernesto Isunza Vera
Integrante



Dr. Sergio López Ayllón
Integrante



Dra. Araceli Mondragón González
Integrante

LISTA DE ASISTENCIA

(Jueves 23 de febrero de 2023)

Mtra. María Esther Azuela Gómez



Lic. Enrique Galván Ochoa



Lic. Andrés Norberto García Repper Favila



Lic. Evangelina Hernández Duarte



Dr. Ernesto Isunza Vera



Dr. Sergio López Ayllón



Dra. Araceli Mondragón González

